

OFICIO N° 1908

ANT.: Solicitud N° **AB001W0012429**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 19 ENE 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 22 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012429** en la que se expone lo siguiente:

"TRAMITE SOLICITUD CARTA DE NACIONALIZACION RESPUESTA RECIBIDA EL 16-12-2020 OFICIO No 31214 DEL JEFE NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN AB001W0012183 Y AB001W0012184. ERROR EN ID DIGITAL DEL TRÁMITE QUE ME ESCRIBEN. ESTIMADO SR. ALVARO BELLOLIO AVARIA, ACEPTO QUE SU RESPUESTA SEA NO AGILIZAR EL TRÁMITE Y AGRADEZCO SU RESPUESTA PARA NO MOLESTAR MAS EN LOS DEPARTAMIENTOS DE GOBIERNO, PERO ME PREOCUPA QUE NO SE ME HAYA RESPONDIDO POR LA SOLICITUD DE NACIONALIZACION ID DIGITAL 9274056, QUE FUE DE LA QUE RECIBI INFORMACIÓN CON CAMBIO DE ETAPA A: RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES ADICIONALES SINO POR EL ID 1396354. EL DIA 21-11-2020 RECIBI QUE SE LE ENVIARA AL DPTO EXTRANJERIA INSCRIPCIÓN VEHICULAR VIGENTE FOLIO 10333872 CON CODIGO DE VERIFICACIÓN Idq3 n031 z1fc HACIENDO MENCIÓN AL NUMERO DE SOLICITUD 9274056 CON LA HOJA QUE ME DICE SOLICITUD INCOMPLETA O INSUFICIENTE, LO CUAL FUE ENVIADO Y ENTREGADO POR CORREO CHILE AL DPTO DE EXTRANJERIA EL DÍA 24/11/2020 FIRMADO SU RECEPCIÓN POR [REDACTED] CONSIDERAR ESTE NUMERO DE SOLICITUD Y NO ATRASAR ESTE TRAMITE POR ESE OTRO NUMERO. AGRADEZCO QUE ESTO SIRVA PARA ACLARAR PORQUE ES IMPOSIBLE COMUNICARSE CON USTEDES POR OTRA VIA".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder

a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por esta autoridad.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior


ALVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

| Detalle de Solicitud: AB001W0012429 | |
|--|--|
| Estado Solicitud | Solicitud en Trámite |
| Fecha Ingreso | 22/12/2020 |
| Detalle Formulario | |
| Tipo Solicitud | Acceso a Información (Ley20285) |
| Vía de Ingreso | Web |
| Materia | |
| Temática | |
| Programa | |
| Estado | |
| Detalle Solicitud | TRAMITE SOLICITUD CARTA DE NACIONALIZACION RESPUESTA RECIBIDA EL 16-12-2020 OFICIO N° 31214 DEL JEFE NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACION EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION AB001W0012183 Y AB001W0012184. ERROR EN ID DIGITAL DEL TRAMITE QUE ME ESCRIBEN. |
| Observaciones | ESTIMADO SR. ALVARO BELLLOJO AVARIA, ACEPTO QUE SU RESPUESTA SEA NO AGILIZAR EL TRAMITE Y AGRADEZCO SU RESPUESTA PARA NO MOLESTAR MAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GOBIERNO, PERO ME PREOCUPA QUE NO SE ME HAYA RESPONDIDO POR LA SOLICITUD DE NACIONALIZACION ID DIGITAL 9274056, QUE FUE DE LA QUE RECIBI INFORMACION CON CAMBIO DE ETAPA A: RECEPCION DE ANTECEDENTES ADICIONALES SI NO POR EL ID 1396354. EL DIA 21-11-2020 RECIBI QUE SE LE ENVIARA AL DPTO EXTRANJERIA INSCRIPCION VEHICULAR VIGENTE FOLIO 10333872 CON CODIGO DE VERIFICACION Idq3 n031 z1f; HACIENDO MENCION AL NUMERO DE SOLICITUD 9274056 CON LA HOJA QUE ME DICE SOLICITUD INCOMPLETA O INSUFICIENTE, LO CUAL FUE ENVIADO Y ENTREGADO POR CORREO CHILE AL DPTO DE EXTRANJERIA EL DIA 24/11/2020 FIRMADO SU RECEPCION [REDACTED] AGRADEZCO CONSIDERAR ESTE NUMERO DE SOLICITUD Y NO ATRASAR ESTE TRAMITE POR ESE OTRO NUMERO. AGRADEZCO QUE ESTO SIRVA PARA ACLARAR PORQUE ES IMPOSIBLE COMUNICARSE CON USTEDES POR OTRA VIA. |
| Usuario desea respuesta mediante: | Email |
| Datos Solicitante | |
| [REDACTED] | |